



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
02/10/2024



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
CONCEJAL DE EDUCACIÓN
02/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1364253X

INFORME-PROPUESTA DEL NEGOCIADO DE EDUCACIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE
LOS IV PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS
PRÁCTICAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE
ALBACETE 2024**

EXPTE. 1364253X

I.- Antecedentes

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Albacete, con el objetivo de fomentar la innovación en la educación y mejorar la calidad de la enseñanza en los centros educativos del municipio de Albacete convoca los IV Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas, destinados a reconocer la labor de los diversos sectores de la comunidad educativa que emprendan experiencias innovadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza y los procesos de aprendizaje del alumnado.

II.- Normas reguladoras de las bases y convocatoria de IV Premios Locales a la Innovación Educativa y buenas prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete

Las bases reguladoras y la convocatoria de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete se ajustan a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

El objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete es reconocer la labor de los centros educativos, asociaciones de padres y madres de alumnado, entidades, instituciones o docentes, en el desarrollo de proyectos, experiencias pedagógicas y didácticas innovadoras, que reviertan en el aumento de calidad de la Educación en Albacete y la mejora de los procesos y experiencias de aprendizaje del alumnado. Con ellos también se pretende dar a conocer a la opinión pública estas experiencias, con el fin de que sirvan como estímulo para fomentar proyectos educativos singulares, que den respuesta a las necesidades



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CEZM P299 WNJA QT74

**Aprobación bases reguladoras y convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa - SEFYCU
5068932**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
02/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1364253X

e inquietudes de la comunidad educativa y por tanto de la sociedad, contribuyendo a hacer de Albacete una verdadera Ciudad Educadora.

Se establecen cuatro categorías de premios. Este año como novedad se incluye la participación del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

Categoría A: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en el Primer Ciclo de Educación Infantil y Educación Especial.

Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría B: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Especial.

Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría C: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial.

Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría D: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y en Educación Especial.

Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Podrán participar en la convocatoria todos los miembros de la comunidad escolar: centros educativos (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Formación Profesional y Educación Especial) individualmente o agrupados, docentes en representación del centro educativo, asociaciones de familiares del alumnado, entidades que tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Albacete y pedanías, así como asociaciones legalmente constituidas que realicen labores educativas en la ciudad, en colaboración con los centros educativos y que contribuyan así al fomento de los valores de Albacete como Ciudad Educadora.



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
CONCEJAL DE EDUCACIÓN
02/10/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CEZM P299 WNJA QT74

Aprobación bases reguladoras y convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa - SEFYCU 5068932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
02/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1364253X

El importe previsto para la presente convocatoria de Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos de Albacete asciende a un total de tres mil doscientos euros (7.200€), cuyo gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria municipal denominada "Subvenciones Educativas".

Se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito, núm expediente 2/2024000002925, de fecha 1 de octubre de 2024, con cargo a la partida "subvenciones educativas" del presupuesto de Educación.

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del Municipio de Albacete, incorporadas al expediente administrativo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

TERCERO.- Remitir extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones. La publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete marcará el inicio del cómputo del plazo para presentar solicitudes.

CUARTO.- Como consecuencia de la urgencia en la tramitación de este expediente, por la necesidad de cumplir con plazos concretos de publicaciones, se solicita que el mismo sea tratado en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, y que se dé traslado del correspondiente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
CONCEJAL DE EDUCACIÓN
02/10/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CEZM P299 WNJA QT74

Aprobación bases reguladoras y convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa - SEFYCU 5068932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
02/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1364253X



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
CONCEJAL DE EDUCACIÓN
02/10/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CEZM P299 WNJA QT74

Aprobación bases reguladoras y convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa - SEFYCU 5068932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>